



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento.

Fecha:	21 de marzo de 2023	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 078 de 2023

Sentencia número 063 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00364
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Gildardo Betancur Salazar.											
Identificación		CC N° 4.383.644											
Dirección de notificación		Carrera 58 # 42-125, Edificio de EPM											
Teléfono fijo y/o celular		3808080 y 3113745477											
Correo electrónico		gildardo.betancur@epm.com.co											
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos		Oscar Orlando Posada Mejía											
Identificación		CC. 70.103.140 y TP. 92.753 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 23 sur No. 44-53, Ap. 603, Ed. Catania, barrio Zúñiga de Envigado											
Teléfono fijo y/o celular		301789 0689											
Correo electrónico		oposadame@hotmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Alejandro Vasco											
Identificación		CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderado sustituto entidad demandada													
Nombres y apellidos		Brenda Lizet Méndez											
Identificación		CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											

Teléfono fijo y/o celular	321 638 9621
Correo electrónico	abogados@lopezasociados.net
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Identificación	Nit 800149496-2
Dirección de notificación	Calle 67 N° 7-94 Piso 21 – Bogotá D.C.
Datos apoderado sustituto entidad demandada	
Nombres y apellidos	Claudia Janneth Londoño Pérez
Identificación	CC. 43.798.770 y TP. 226.335 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 67 N° 7-94 Piso 21 – Bogotá D.C.
Teléfono fijo y/o celular	301 670 4821
Correo electrónico	Cjlp3311@yahoo.es

1. Tramite

Alegatos de conclusión
Sí.

2. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Falla
Primero. Absolver a las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones Colfondos S.A. y Porvenir S.A. y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, de las pretensiones formuladas en su contra por el Sr. Gildardo Betancur Salazar.
Segundo. Declarar ineficaz el traslado del Sr. Gildardo Betancur Salazar del régimen de prima media al régimen de ahorro individual realizado unilateralmente por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, mediante resolución SUB-1596 del 7 de enero de 2020.
Tercero. Declarar que en respeto al acto propio de Colpensiones de aceptación y validación de hecho del traslado del Sr. Gildardo Betancur Salazar realizado en el año 2010, la afiliación válida es en el régimen de prima media administrado por Colpensiones.
Cuarto. Ordenar a la Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, que inmediatamente quede en firme esta sentencia, realicen el trámite administrativo de traslado del Sr. Gildardo Betancur Salazar a Colpensiones, y traslado de los recursos pensionales y la historia laboral, en los estrictos términos que dispone los art. 7 y 8 del decreto N° 3995 del 2008.
Quinto. Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído.
Sexto. No hay condena en costas.
Lo resuelto se notifica en estrados.
Recursos
El apoderado judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, interpone y sustenta recurso de apelación en contra de la sentencia. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la juez



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	21 de marzo de 2023	Hora:	9:00 a.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00364
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Gildardo Betancur Salazar

CC. 4.383.644

Demandante.

Asistió

Oscar Orlando Posada Mejía

CC. 70.103.140 y TP. 92.753 del C.S. de la J.

Apoderado Demandante.

Asistió

Alejandro Vasco

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderado Colpensiones.

Asistió

Claudia Janneth Londoño Pérez

CC. 43.798.770 y TP. 226.335 del C.S. de la J.

Apoderada Colfondos SA.

Asistió

Brenda Lizet Méndez

CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.

Apoderada Porvenir SA.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario